



DECRETO N° 1910.

CHIGUAYANTE, 27 SEP 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 28.12.2012; Resolución Exenta N°650 de fecha 15.02.2013 que aprueba el Convenio de Transferencia; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80/2013 de fecha 12.03.2013; Decreto Alcaldicio N° 532 de fecha 20.03.2013 que aprueba Programa Senda Previene Chiguayante "Honorarios 2013"; Ord. N°1546 de fecha 13.09.2013 del Director Regional Senda Región del Bío Bío ratificación contratación del profesional Sr. David Antonio Pérez Solís; Ord. N° 1521 de fecha 24.09.2013 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando elaborar contrato de prestación de servicios a honorarios; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Chiguayante y don David Antonio Pérez Solís de fecha 25.09.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y don **David Antonio Pérez Solís** R.U.T. N°**15.589.812-7**, desde el **13.09.2013 hasta el 31.12.2013**, por la suma mensual bruta de **\$338.250.-** (trescientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, debiendo cumplir una jornada semanal de 22 horas.

2° Los honorarios correspondientes al mes de Septiembre 2013, serán proporcional a los días trabajados.

3° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.003 denominada "Previene", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Fondos en Administración N°80/2013 de fecha 12.03.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE(S)

JARV/JWB/rb

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.
- Secretaría Municipal
- Depto Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO **27 SET. 2013** HORA **17:32**
PROCEDENCIA **Alcalde**
FIRMA **[Signature]**


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE